

PATRIA

ORGANO OFICIAL DE LA DELEGACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO

PERIODICO FUNDADO POR JOSE MARTI

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y LOS SABADOS

Entered as Second Class Matter at the New York, N. Y. Post Office, March 10th 1892.

EDITOR RESPONSABLE
EDUARDO YERO DUDEN,
A QUIEN SE DIRIGIRÁ
la correspondencia política.

Año VI. | Nueva York, 24 de SETIEMBRE de 1898. | Núm. 494

ADMINISTRADOR
MANUEL MORÉ
A QUIEN SE DIRIGIRÁ
la correspondencia administrativa.

"PATRIA"
ORGANO OFICIAL DE LA DELEGACION DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO CUBANO.
SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SABADOS
SUSCRICION EN LOS ESTADOS UNIDOS
Un año, pago adelantado \$ 6.00
Un semestre, id. id. 3.00
Un trimestre, id. id. 1.50
EN EL EXTERIOR
Un año, pago adelantado \$ 7.00
Un semestre, id. id. 3.75
Un trimestre, id. id. 2.25
Número suelto..... 0.10

Dirección y Administración, 58 New Street.—N. Y.

PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO

Cuerpo de Consejo de Nueva York.

HABIENDO acordado el Cuerpo de Consejo, en sesión del día 21 de los corrientes, hacer públicas las Resoluciones votadas por el mismo, que transcribo á continuación, invito á cuantos puedan considerarse comprendidos en las tres últimas, para que se sirvan pasar por esta Secretaría, de doce á cinco de la tarde, para inscribirse en el Registro *ad-hoc* que en ella se ha abierto desde el día de la fecha.

New York, 27 de abril de 1898.

FRANCISCO CHENARD.

ACUERDOS QUE SE CITAN.

Primero.—Que mientras no se abra en Cuba el período constituyente para organizar definitivamente la República, el Partido Revolucionario Cubano no ha terminado su misión, y su autoridad y representación en esta ciudad residen en el Delegado y en los Clubs adscritos á este Cuerpo de Consejo.

2 LEY CONSTITUTIVA

DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL
CONSTITUYENTE EN 11 DE DICIEMBRE DE 1879,
Y REFORMADA POR EL MISMO ALTO CUERPO EN 5 DE
NOVIEMBRE DE 1887

medidas conducentes á que no deje de haber mayoría en la Asamblea. (6)

Artículo 43.—Se reunirá extraordinariamente cuando haya sido convocada por el Poder Ejecutivo ó por la Comisión permanente, y en estos casos sólo se podrá ocupar de aquellos asuntos que hayan sido objeto de la convocatoria.

Artículo 44.—Los Diputados, desde el día de su elección, gozarán de las siguientes prerrogativas:

1.º Inmunidad personal para no ser acusados ni juzgados si la Asamblea no autoriza previamente el enjuiciamiento, declarando haber lugar á formación de causa, pero en el caso de delito *infraganti*, podrán ser arrestados.

2.º Irresponsabilidad por todas sus opiniones, por su iniciativa parlamentaria y por la manera de tratar los negocios en el desempeño de su cargo.

Estas prerrogativas no autorizan la arbitra-

(5) Artículo 6º del Decreto de Reformas de 5 de noviembre de 1887.

Segundo.—Que se dirija una comunicación al señor Delegado del Partido Revolucionario Cubano, reiterándole la adhesión del Cuerpo de Consejo y ofreciéndole su concurso para cuanto juzgue necesario ó conveniente á los intereses de la Patria.

Tercero.—Que se abra en la Secretaría del Cuerpo de Consejo un Registro de adhesiones de los que acepten las bases del Partido Revolucionario Cubano.

Cuarto.—Que se inicie, al mismo tiempo, entre los adheridos una suscripción á favor de los fondos del Partido.

Quinto.—Que además se les invite á ingresar en algunos de los clubs constituidos ó que se constituyan.

Delegación de la República de Cuba en el extranjero

HABIENDO obtenido la Delegación promesa de la Secretaría de la Guerra en Washington de facilitar pasaje para Santiago de Cuba á las familias que no tengan medio de costárselo, se avisa al público á fin de que acudan los interesados dentro del plazo de ocho días á la Oficina de la Delegación, 56 New Street, con la lista nominal y edad de los miembros de las respectivas familias.

New York, 21 de setiembre de 1898.

El Delegado,
TOMÁS ESTRADA PALMA.

Administración

CON esta fecha se ha hecho cargo de la parte administrativa de PATRIA el señor Manuel Moré, quien sustituye al señor Luis M. Garzón que se ausenta para Santiago de Cuba.

Con el señor Moré se servirán entenderse en lo sucesivo los señores agentes, suscriptores y demás personas que tengan alguna relación con esta Administración.

New York, 14 de setiembre de 1898.

riedad ó excesos de iniciativa personal de los Representantes.

El Reglamento interior establece la manera de reprimir los abusos que puedan cometerse.

Artículo 45.—Hecha la declaración á que se refiere el inciso 1.º del artículo anterior, los acusados quedan sujetos al Juez competente y suspensos en sus funciones legislativas, que no podrán ejercer sino en el caso de ser absueltos. Si fueren condenados, quedarán vacantes los asientos y se mandará proceder á nuevas elecciones.

Artículo 46.—Si la Asamblea no estuviere reunida, la Comisión permanente declarará si ha ó no lugar á formación de causa contra el Diputado.

Artículo 47.—Si algún Diputado fuere aprehendido *infraganti*, será puesto inmediatamente á disposición de la Asamblea; y en su receso, de la Comisión permanente.

Artículo 48.—La Asamblea se compondrá de un Diputado por cada 20.000 habitantes, ó por cada fracción que pase de 10.000.

La ley designará la manera de hacer las elecciones; pero sin modificar el principio de la elección popular directa.

Artículo 49.—Para ser electo Diputado se requiere estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano y tener más de veintidós años.

Artículo 50.—No podrán ser electos Diputados los contratistas de obras ó servicios públicos de cualquiera clase, que se costeen con fondos del Estado, y los que de resultas de tales contratos, tengan pendientes reclamaciones de interés propio.

PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO

TESORERÍA.

Han ingresado en esta Tesorería las siguientes cantidades:

Agosto 4.—Luis Acebo Merel producto de 500 B. B. del Banco Español..	\$55.00
" 5.—Club "Tunas de Calixto," de Jacksonville, por conducto del agente J. A. Hrau ..	31.50
" La Liga Cuban-Americana de Señoras" de New Orleans, La. Etienne Gondou, de Bordeaux, Francia ..	50.00
Mrs. Elizabeth Perea de New York ..	20.00
" 8.—Club "Yucatan y Cuba," de Mérida, un giro cargo A. Iselin & Co.	25.00
Benito Jiménez de Guzmán, de New York ..	100.00
" 9.—Club "Hijas de la Libertad," de Brooklyn, N. Y.	1.00
Club "Nestor Aranguren," de New York ..	11.00
Club "Salvador Herrera," de New York ..	11.00
" 10.—Señora Carolina Jiménez de Daggand, de Barranquilla, Colombia, en letra cargo Henry W. Peabody & Co., por \$38.52, descontada al 6 por 100 anual.	9.50
" 11.—Club "Patria," de New York ..	38.33
" 18.—Remesa del Cuerpo de Consejo de Veracruz, Méx., por los siguientes clubs: "Máximo Gómez" .. \$161.00 "Alfredo Rego" .. 155.50 "Nada con España" .. 46.00 "Calixto García" .. 28.00 "Antonio Maceo" .. 23.00 "Independencia ó Muerte" .. 22.00 "Metrala" .. 21.00 "Guillermo" .. 12.50 "Poesía" .. 14.00 "Hija de América" .. 9.75 "Flor Crombet" .. 9.75 Agencia de la Ciudad de Córdoba .. 16.50	14.00
Total plata mexicana.	\$519.00
Cambio al 12 por 100.	284.16
	234.84
" 20.—"La Agrupación Cubana" de Orizaba, Méx., enviado por Wells Fargo & Co. Express, \$97.00	

Tampoco podrán serlo los Secretarios de Estado; y por el departamento ó distrito electoral en que ejercen sus funciones, los Jefes Políticos, Comandantes de Armas, Jueces de 1.ª Instancia, Administradores de Rentas públicas y Ministros de los cultos.

Artículo 51.—Los Diputados durarán en el ejercicio de sus funciones cuatro años; pero la Asamblea se renovará por mitad cada dos años. Al efecto, antes de cerrar sus sesiones del primer año constitucional, hará el sorteo de los Diputados que deben salir después del primer bienio.

SECCION SEGUNDA

Atribuciones del Poder Legislativo.

Artículo 52.—Corresponde al Poder Legislativo:

1.º Abrir y cerrar las sesiones ordinarias y extraordinarias.

2.º Hacer el escrutinio de votos para Presidente de la República y proclamar popularmente electo al ciudadano que hubiere obtenido mayoría absoluta de votos.

3.º Elegir Presidente entre los tres candidatos que hayan obtenido el mayor número de sufragios, en el caso de que no hubiere elección popular por falta de mayoría absoluta de votos:

4.º Nombrar los Designados en las últimas sesiones de cada año:

5.º Dar posesión al Presidente de la República y recibirle la protesta de ley:

6.º Admitir ó no, según lo estime conveniente, la renuncia que haga el Presidente de la República.

plata mexicana vendida á 46 cts.	\$44.62
Menos, pagado al express ..	1.75
	42.87
" 22.—Club "Los Independientes," de New York ..	40.00
Dr. J. M. Pla, de Alabama, Ga., Remesa del Tesorero del Club "José de la Luz Caballero," de Veracruz, Méx., por los siguientes clubs: "Jesé de La Luz Caballero" .. \$317.55 "Bartolomé Masó" .. 113.85 "Protesta de Baraguá" .. 29.85	
Total plata mexicana.	\$461.25
Cambio al 218¼ por 100 ..	250.15
	211.10
" 23.—Benito Jiménez de Guzmán, de New York ..	1.00
" 24.—Miss Mary Downing, de Lowell, Mass.	2.18
Miss Mary Downing, de Lowell, Mass.	1.24
Miss Mary Downing, de Lowell, Mass.	1.28
Remesa de Manuel Calás, agente en *** ..	653.28
" 30.—Club "América," de New York.	6.00
"Un Amigo," de Georgia ..	15.00
Sept. 1.—M. J. Izaguirre, de Trujillo, Honduras, por venta de un ejemplar de "Clementina," de Balmaceda ..	60
M. J. Izaguirre, de Trujillo, Honduras ..	75
M. J. Izaguirre, de Trujillo, Honduras, por venta del folleto "Por la Independencia" ..	1.97
Aristides Rey, de Monterrey, México, por venta de folletos "Por la Independencia" ..	1.00
" 6.—Club "Carlos Manuel de Céspedes," de Caracas, Va., por conducto de R. F. Artega ..	132.00
" 7.—De varios de New York, por conducto de O. A. Zayas.	1.25
De O. A. Zayas, según talonarios 551 A. D. Knapp y 552 Williamsport Wheel Club ..	2.00
Club "Martín del Castillo," de New York ..	26.28
" 9.—Agencia de New Orleans de los siguientes Clubs: "Lone Star" de señoras ..	6.50

7.º Conceder ó no permiso al Presidente de la República, para ausentarse del territorio de Centro-América:

8.º Designar la persona que debe subrogar, durante su ausencia, al Presidente de la República, cuando éste haya obtenido permiso para ausentarse del territorio de Centro-América:

9.º Hacer el escrutinio de votos para Presidente, Magistrados y Fiscales de los Tribunales de Justicia, cuya elección será popular directa, y proclamar popularmente electos á los ciudadanos que hubieren obtenido mayoría relativa de votos:

10. Admitir ó no la renuncia que hagan el Presidente, Magistrados y Fiscales de los Tribunales de Justicia, y designar las personas que deban subrogarlos para completar el período constitucional, por admisión de la renuncia ó falta absoluta de alguno de dichos funcionarios. (7)

Artículo 53.—También es atribución de la Asamblea, declarar si ha lugar ó no á formación de causa contra el Presidente de la República, Ministros del Despacho, Consejeros de Estado, Magistrados, Fiscales de los Tribunales Superiores y Fiscales del Gobierno.

La ley de responsabilidades determina la forma del procedimiento, y el Tribunal que deba conocer en la causa.

Artículo 54.—Son también atribuciones del Poder Legislativo:

1.º Decretar, interpretar, reformar y de-

(7) Artículo 7.º del Decreto de Reformas de 5 de noviembre de 1887.

"República de Cuba".	15.00
"Quintín Banderas".	17.30
"Mario Menocal".	5.80
"Rafael de Quesada".	60.00
104.60	
Menos gastos según nota.	5.00 99.60
Club "Juarez y Céspedes" de Puebla, México, equivalente de \$250 plata mexicana á 45c.	112.50
12.—Francisco J. Balmaseda, de New York.	100.00
Club "Salvador Cisneros," de Mérida, Yucatán, en giro cargo A. Iselin & Co.	100.00
Club "Martí-Masó," de Campeche, Yucatán, en giro cargo Fred. Probst & Co.	9.00
Club "Cuba Libre," de Mérida, Yucatán, en giro cargo A. Iselin & Co.	42.00
Miss. Mary Downing, de Lowell, Mass.	1.46
Miss. Mary Downing, de Lowell, Mass.	2.28
Club "Calixto García," de La Vega, Santo Domingo, incluido en giro cargo Frank Halberstadt & Co. por \$102.09.	46.09
Club "Calixto García," de La Vega, Santo Domingo, incluido en un giro cargo Frank Halberstadt & Co., por \$102.09. Por conducto de Julio V. Abreu.	56.00
13.—Joaquín Fortum, de México.	25.00
15.—S. de Castro, de Pensacola, Fla.	3.00
19.—Club "Los Independientes," de New York.	42.00
Remesa de la Agencia de México, producto de \$569.37 plata mexicana en giros cargo Maitland Coppel & Co.; remesa de los siguientes:	
Club "Hijas de Baire,"	\$150.60
Sub-Agencia de Córdoba.	27.75
Dr. Julio Cordóvez.	10.00
Señor Nicolás Domínguez y Cotill, por diferencia dejada de girar, según consta á los folios 5 y 8 del libro de "Donativos para la Revolución".	1.32
Sub-Agente en Coahuila.	25.00
Club "México y Cuba".	100.00
Señor "C. V."	100.00
Señores Pedro Benet y Tomás Pérez Cautillo, como comisionados por el Club "México y Cuba," para colecta extraordinaria.	155.30
Plata mexicana.	\$569.37
20.—Club "Benjamín Guerra" de New York.	14.00
21.—Club "Rius Rivera," de Barranquilla, Colombia, en giro cargo Henry W. Peabody & Co.	100.00
Total.	\$2,777.48

El Tesorero,
BENJAMÍN J. GUERRA.

- gar las leyes que deban regir en todos los ramos de la Administración.
- Fijar cada año los gastos de la Administración pública, aprobando ó reprobando el presupuesto que debe presentar el Poder Ejecutivo.
- Decretar las contribuciones ó impuestos ordinarios que se necesiten para cubrir el presupuesto de los gastos de la Administración y los créditos reconocidos.
- Aprobar ó no anualmente la cuenta que debe presentar el Ejecutivo, de los fondos invertidos en la Administración pública, así como de los gastos imprevistos que hayan sido necesarios.
- Decretar impuestos extraordinarios cuando la necesidad lo exija.
- Autorizar al Poder Ejecutivo para celebrar contratos y negociar empréstitos en el interior ó en el extranjero, y garantizar el pago con las rentas de la Nación.
- Examinar las reclamaciones contra el Erario público por créditos no presupuestados, y reconocidos por la Asamblea, señalar fondos para su amortización.
- Fijar la ley, el peso y el tipo de la moneda nacional, y fijar también el sistema de pesas y medidas.
- Aprobar ó reprobado, antes de su ratificación, los tratados y las convenciones que el Ejecutivo celebrare con los demás países.
- Decretar pensiones y honores públicos por grandes servicios prestados á la Nación.
- Autorizar al Ejecutivo para que emita aquellas leyes que por su extensión no puedan

UNA INSINUACIÓN

Los peores enemigos de los cubanos tendrán al cabo que reconocer que la conducta de ese pueblo, en su piadoso sentir tan atrasado, no puede ser más prudente y moderado. En realidad es imposible resistir la adversidad, que se empeña en acibararnos hasta las horas de mas legítima satisfacción, con mayor dominio de sí mismo y espíritu más entero.

Convicieron el gobierno de Washington y el de Madrid en suspender las hostilidades, como paso previo para concertar la paz, cuyas bases quedaron convenidas; y el gobierno Provisional de la República se apresuró á aceptar el armisticio, para demostrar su ardiente anhelo de no ser un obstáculo para la pacificación. Los soldados del Ejército Libertador se han concentrado en sus campamentos, y se han abstenido no sólo de todo acto de hostilidad contra los españoles, sino aun de seguir poniendo á contribución los recursos del país para su mantenimiento.

No era necesario tener un conocimiento muy especial de la índole de la campaña que sostenían nuestras tropas, para comprender que la situación creada por ese estado de cosas no podía prolongarse; y que el primero y más estricto deber de los que han asumido el control de nuestro país era apresurar su evacuación por las fuerzas españolas, para que entrásemos en una normalidad, imposible mientras estén en presencia los elementos que han sido hasta ayer contendientes.

Nosotros no teníamos propiamente administración militar; por tanto el raciocinio de nuestras fuerzas se hace imposible desde que se acantonan en grandes masas. Pretender que los soldados cubanos se desbanden, sin tener donde ir á trabajar desde el primer momento, ni llevar algún dinero para sostenerse y sostener sus familias, mientras encuentran trabajo y comienzan á producir, es tanto como pretender que se vayan voluntariamente á morir de hambre.

Los soldados españoles tienen elementos de vida, aunque escasos; puesto que su gobierno sigue percibiendo las rentas del país, sobre el cual ya no ejerce dominio. Nuestros sufridos hombres no los tienen de ninguna clase; puesto que su gobierno no ha sido reconocido, y carece de autoridad para levantar fondos. Hasta el último momento el español puede vivir sobre Cuba, y al cubano se le estorba hasta recibir los auxilios de sus compatriotas, como se ha visto con la reciente prohibición de un espectáculo que iba á celebrarse á beneficio suyo en Tacón. ¿Es que acaso esos valientes que se han sacrificado por los más altos ideales que puede acariciar un pueblo, merecen menos consideración que las tropas á sueldo, que atravesaron el mar para domeñar por la fuerza á los que peleaban por su libertad?

- Conceder facultades extraordinarias al Ejecutivo cuando lo demande la necesidad ó el interés de la República; determinando en el Decreto cuáles son las facultades.
 - Aprobar ó desaprobar los actos que hubiese practicado el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades que se le hayan concedido.
 - Conferir los grados de Brigadier y General de División cuando el Ejecutivo lo proponga y acompañe, para el efecto, la hoja de servicios del propuesto.
 - Declarar la guerra y aprobar los tratados de paz.
 - Decretar las amnistías y los indultos generales cuando lo exigiere la conveniencia pública. (8)
- Artículo 55.—Corresponde asimismo á la Asamblea:
- Elegir en la apertura de sus sesiones, el Presidente, Vicepresidente y demás funcionarios que componen la mesa, conforme al Reglamento interior.
 - Calificar las elecciones de sus respectivos miembros, y aprobar ó reprobado sus credenciales.
 - Admitir ó no las renunciaciones que presenten y mandar que se proceda á nuevas elecciones, para llenar las vacantes que ocurran por el motivo expresado ó por otro alguno:

(8) Artículo 8º del Decreto de Reformas de 5 de noviembre de 1887.

Parecería hacedero que el gobierno de Washington, tan cuidadoso de la vida y la salud de sus tropas, como es su deber, utilizase á los veteranos de nuestro ejército para el servicio de guarnición y policía, pues reúnen todas las condiciones personales y á más tienen el más directo interés en el orden y la prosperidad del territorio. Nuestras fuerzas se han puesto desde el primer momento á las órdenes de los generales americanos, y han concurrido con el ejército invasor á todas las funciones de guerra que han tenido lugar en Cuba, después de rotas las hostilidades entre España y los Estados Unidos. ¿Por qué no han de servir para la paz, los que sirvieron para la guerra? ¿Por qué se ha de trocar en auxiliar el enemigo de ayer y no el aliado? Si las tropas españolas pueden garantizar la tranquilidad pública ¿por qué no han de poderlo las cubanas?

El empleo de nuestras fuerzas en esas funciones de paz, bajo el control de las autoridades americanas, resolvería de plauo el tremendo conflicto de subsistencias que nos amenaza, prepararía llanamente el camino para las soluciones políticas venideras. Contra este procedimiento salvador no militan sino los prejuicios que, á fuerza de calumnias, se han hecho nacer en la mente de los estadistas de Washington. Los generales americanos, que han visto de cerca nuestras fuerzas, y no se han dejado influir por intereses personales ó de partido, podrían prestar un gran servicio á Cuba y á su propio país, abogando primero por la verdad, como ya lo han hecho, y después por esta solución, que es humana, que es justa, y que, por tanto, es grandemente política.

Mientras llega el momento de que las fuerzas americanas vuelvan á Cuba, para prestar el servicio de guarnición, el empleo de soldados cubanos, para garantizar el orden de los distritos evacuados y que se vayan evacuando, sería la manera más práctica y conveniente de desatar el nudo, que hoy proviene de su acantonamiento en la ociosidad y la inacción, y sin los elementos necesarios para la vida.

Propiedades españolas

Nos aseguran las últimas noticias que el gobierno de Madrid ha dado á los comisionados para las negociaciones de la paz sus instrucciones á fin de que hagan valer los derechos de España á sus propiedades territoriales en Cuba, á los edificios públicos etc. etc. Creíamos que por la coronada villa habían olvidado ya semejantes pretensiones, pero está visto que genio y figura... No las ridiculizaremos nosotros; cedemos la palabra á *El Nacional* de Madrid que, cuando empezó á hablarse de ese asunto, se expresó así:

"Sólo á título de sofismas escolásticos es tolerable que se trate de lo que ha de ser de puertos, muelles, edificios, etc. Se dice que el gobierno trata de recabar la propiedad de esas cosas, porque España ha perdido la sobe-

- Formar el Reglamento de su régimen interior.
- Hacer concurrir á los Diputados ausentes y corregir las faltas ó omisiones de los presentes.

SECCION TERCERA

De la formación y sanción de la ley

Artículo 56.—Las leyes pueden tener origen en la Asamblea, por proposición de alguna de alguno de los miembros, por iniciativa del Poder Ejecutivo ó del Judicial, en materia de su competencia.

Artículo 57.—La Asamblea, para ejercer las atribuciones de que hablan los incisos 6.º y 7.º del artículo 52, el artículo 54 y el inciso 4.º del artículo 55, podrá á discusión el asunto de que se trate, en tres sesiones diferentes, celebradas en distintos días, y no podrá votarse hasta que se tengan por suficientemente discutido en la tercera sesión.

En todas las demás ritualidades de procedimientos, se observará lo que prescriba el Reglamento interior. (9)

Artículo 58.—Aprobado un proyecto de ley, pasará al Ejecutivo para su sanción.

Artículo 59.—El Presidente sancionará y mandará promulgar la ley votada por la Asamblea, pero si se le encontrare inconveniente, podrá, de acuerdo con el Consejo de Ministros, negar su sanción y devolverla á la Asamblea, dentro de diez días y con las observaciones que estime oportunas. La Asamblea podrá reconsiderar desde luego el proyecto de ley ó dejarlo

(9) Artículo 59 del Decreto de Reformas de 5 de noviembre de 1887.

rania en las islas, pero no la propiedad de aquellos bienes.

¡Qué enormidad! Esos edificios, esos muelles y todas esas propiedades del Estado son anejas á la soberanía. Perdida la soberanía, se pierde aquello, á no ser que se demuestre que España es una cosa y el Estado español otra.

Por esa singular teoría, si España va á reclamar todo lo que es propiedad del Estado en Cuba, tendrá que reclamar no sólo todo eso, sino también los montes y campos baldíos, los puertos, las carreteras, etc. etc. ¿Cabe esto en cabeza humana?

Por otra parte, á partir del Estatuto colonial del señor Moré, el Estado en Cuba es Cuba misma, no el Estado peninsular. ¿No se ha dicho que por aquellas reformas se crearon Estados nuevos dentro de otro Estado? Pues es evidente que la propiedad de esas cosas toca reclamarla á los cubanos, de cuyos presupuestos, además, salieron.

Creemos, por tanto, si esa especie ha brotado de la exuberante fantasía periodística, que no se debe insistir en tales tonterías para no despistar al público sobre problema tan grave.

Ahora, si la especie responde efectivamente á deliberaciones del Gobierno y á preocupaciones del Gobierno, ¡ah! entonces debemos echarnos á temblar por el éxito de las negociaciones de París.

Si á París llevamos únicamente esos disparates, podemos dar por perdido todo lo que sea verdadero y legítimo interés."

El señor Dolz

NUESTRO apreciable colega *El Yara* de Cayo Hueso publica la siguiente carta en que el señor Dolz, no cansado sin duda sino falto ya de materia prima para su taller de *austricancia*, renuncia generosamente á su inveterado españolismo y se resigna á ser ciudadano de la república de Cuba, con el propósito de servirla en la medida de sus fuerzas. Quizás la conciencia del señor Dolz sea lo bastante elástica para hacer, apoyado en el nuevo papel que se prepara á sí mismo, cálculos alegres de lechera interesada. Quien tan acomodaticio se ha mostrado siempre; quien encuentra tan fácil la súbita transformación de *austricante* empederado en cubano puro y neto; quien con el propio desembarazo se declararía yankee si á Cuba le hubiera cabido la suerte de Puerto Rico; quien también se ufanaría de ser alemán ó turco si en poder de turcos ó alemanes cayéramos, no es hombre de escrupulos ni se para en remordimientos. Pero los demás no estamos en su caso. El señor Dolz y todos aquellos cubanos iguales á él, podrán arrojar sus uniformes de españoles y vestirse ahora con el traje del revolucionario; pero á nosotros nos parecerá que andan envueltos en la túnica de Neso.

Y á los que son como el señor Dolz no les queda más que un recurso para servir á la patria con decoro: la oscuridad en el retiro del hogar para que allí los circunde el piadoso olvido de sus conciudadanos.

Hay un impreso que dice: "El Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones."

"Excmos. señores don Germán Gamazo y don Antonio Maura, Madrid.

Mis queridos amigos: al levantarse el bloque que como artículo de hierro se ha mantenido en derredor de esta isla, y al salir para España el primer vapor que conduce corres-

para las sesiones del año siguiente, si no fueren aceptadas las observaciones hechas por el Ejecutivo. En este último caso, si la Asamblea ratificare el proyecto con las dos terceras partes de votos, el Ejecutivo deberá sancionar y promulgar la ley.

Artículo 60.—Si el Ejecutivo no devolviera el proyecto de ley, después del término de diez días contados desde su remisión, se tendrá por sancionado y deberá promulgarse como ley. Si la Asamblea cerrase sus sesiones antes de los diez días en que pueda verificarse la devolución, el Ejecutivo deberá hacerlo dentro de los ocho primeros días de las sesiones ordinarias del año siguiente.

Artículo 61.—No necesitan de la sanción del Ejecutivo las disposiciones de la Asamblea, relativas á su régimen interior, á la calificación de elecciones y renuncia de los elegidos, á la declaración de haber ó no lugar á formación de causa contra los funcionarios públicos que expresan los artículos 44 y 53, y las demás disposiciones consignadas en los artículos 52 y 55.

SECCION CUARTA

De la Comisión permanente.

Artículo 62.—La Asamblea, antes de cerrar sus sesiones, elegirá siete de sus miembros, para que formen la Comisión permanente, debiendo ésta, en su primera sesión, designar la persona que la presida.

Artículo 63.—Son atribuciones de la Comisión permanente en receso de la Asamblea:

- Declarar si ha ó no lugar á formación de causa contra los Diputados en los casos que expresan los artículos 44 y 53:

pondencia, envío á ustedes estas líneas, expresión de mi sincero afecto, ratificación de los estrechos é íntimos lazos que nos unen y de terminación de la posición personal que me trazan los sucesos últimamente acaecidos.

Ante solución tan radical como la que ha tenido este doloroso problema cubano y ante transformación tan completa como la que aquí se va á operar ¿qué hablar ya del pasado?

Sólo dos cosas he de consignar con respecto á él, y son las siguientes:

Primera: que yo, que vi muy claro todo lo que se venía encima y que no me hice ni pude hacerme ilusiones de ningún género, sobre los resultados de una contienda con los Estados Unidos, realicé aquí los últimos esfuerzos, los más radicales y los más decisivos, análogos á los que realiza un facultativo ante un enfermo en tan inminente peligro que sólo un supremo medio puede salvar, para conjurar la tormenta y lograr una inteligencia que resolviera el problema interior de la libertad de Cuba y salvara á España el resto de su imperio colonial. Ustedes ahora podrán apreciar todo lo que en aquellos esfuerzos míos hubo de conocimiento exacto de la situación y de noble propósito de prevenir los acontecimientos.

Segunda: que en el juicio definitivo que en la apreciación de este problema cubano, que duró un siglo y produjo treinta años de guerra, se haga hoy que puede formularse con entera libertad el pensamiento, resultan los nombres de ustedes dos señalados con piedra blanca en el sendero recorrido, no sólo por ser de todo ajenos á toda culpa, sino porque se esforzaron á tiempo y denodadamente por resolver en condiciones de dignidad y en condiciones de justicia, las legítimas aspiraciones de ésta tierra infortunada.

Ustedes, pues, sin mengua de sus deberes para con España, hicieron por Cuba cuanto ésta tenía derecho á esperar de los hombres verdaderamente superiores de la metrópoli; y yo, á mi vez, sin mengua de mis sagrados deberes para con mi tierra natal, hice todo lo que la reflexión de mis juicios y el honor del puesto que ocupaba me indicaban en favor de España y dentro de la situación que á esta amenazaba.

Pocos son aquí y allá los que puedan decir otro tanto y los que se hallen en condiciones de sentir en esta hora sólememente histórica, completamente serena y tranquila la conciencia!

Y hablemos del porvenir: separada España de Cuba, formando éstas ya para plazo muy breve dos pueblos y dos sociedades aparte, consumado este hecho, yo he meditado mucho cuál era la línea de conducta que me trazaba, no el cálculo que jamás inspiró mis pasos, ni el interés personal que no pesó nunca en mis determinaciones, sino mi deber como ciudadano que fue siempre la norma de mi conducta y el único regulador de mis aptitudes.

Y después de profundo y reflexivo juicio, y sin que se presentara ante mi vista ningún género de alternativa sino siempre una sola y fija línea, una dirección única, he considerado que mi deber como cubano es servir á mi país, ligarme estrecha é irrevocablemente á su suerte y á sus destinos, ser inmediato ciudadano del nuevo pueblo y prestarle en la medida de mis facultades y de mis fuerzas todo mi concurso.

La suerte ha querido, pues, que los que consideramos siempre á estas dos fracciones de la antigua patria como de todo punto inseparables, los que luchamos desde nuestros respectivos puestos porque lazos de justicia y de equidad se uniesen para fortalecerlos á los lazos de la historia y de la sangre; los que entendimos que no en la posesión del territorio, sino en la del amor al país y en la cumplida satisfacción de sus derechos radicaba la verdadera integridad nacional, seamos hoy ciudadanos de pueblos distintos, miembros de sociedades diversas, separados por la más fundamental de las diferencias en el orden político, que es la diferencia de nacionalidad.

Ante esta consideración que con referencia á ustedes y tratándose de un espíritu como el mío, pueden suponer cuanto pesa, siento algo así como la necesidad de reforzar, estrechar y anudar más vigorosamente los lazos personales que á ustedes me unen, y algo así, como el ansia de declararlos como los declaro, de todo punto inquebrantables y de todo punto seculares.

Y como el ánimo no está hoy para otra cosa, que no sea para esta síntesis del pasado, esa clara y rápida determinación de mi posición personal y esa robusta ratificación de hondos afectos de los que me he sentido siempre poseído, cierro estas líneas con recuerdos muy afectuosos para las respectivas familias y con un estrecho y fuerte abrazo de quien hoy más que nunca se siente vuestro leal y buen amigo,

(Es copia.)
Habana, agosto 20 de 1898.

La Iglesia y el Estado

CON gusto vemos que la opinión cubana adopta con claridad y energía un criterio bien definido en la cuestión religiosa, que es una de

las que debemos resolver radicalmente para arrancar de cuajo un mal funesto que nos ha envenenado el alma. El Porvenir de Santiago de Cuba se ha declarado ya partidario de la separación de la Iglesia y el Estado, y El Cubano de la misma ciudad se expresa en estos términos:

PRETENSION ABSURDA

Se conversa y se repite, no sabemos con qué grado de buen juicio ni aceptable autoridad, que cierto alto personaje de la Iglesia católica, residente aún entre nosotros, pretende que el futuro gobierno de la República de Cuba adopte, y pague, el dogma católico como religión del Estado. Se añade á esto que el referido caballero se contentará modestamente desde luego con una pítanza anual de 6,000 duros para poder soportar con buen decoro el grave peso de la mitra; no obstante todos los demás miles de pesos que, en dicho caso, tendría que oblar nuestro presupuesto para el mantenimiento del respetable y costosísimo culto católico romano.

Todo esto se da como comidilla pública en corrillos y rincones á guisa de tentativa, ó con la santísima intención de afirmar desde temprano un buen estribo desde donde poder arremeter mistericamente contra los dineros de la República naciente.

Mas no haya miedo, avisados compatriotas. La infancia tiene sus enfermedades más ó menos peligrosas, como los pueblos que surgen á la vida tienen también las suyas; pero esta candida pretensión de nuestros católicos santones no es dolencia de difícil curación.

Ya tendremos gobierno estable y responsable; ya se cristalizarán nuestras substancias políticas más turbias, y con esa cristalización apetecida tendremos elecciones populares, municipios, directores y representantes y senadores, muy distintos, por cierto, de los de la laya Fabrè, Barrueco, Sagarra y otros séres *ejusdem furfuris*. En nuestros congresos tampoco nos faltarán influencias á favor de absurdas pretensiones, es bien verdad también; pero asimismo yo os afirmo que superiorísimas en número y en buen juicio serán las que se opongan á que, por ejemplo, pague Cuba ningún culto.

La Religión de nuestra Patria será sencillamente la cristiana; pero no podrá nunca preferir á ninguna secta ni denominación religiosa, ni menos sufrirla, porque cualquiera preferencia en tal sentido sería infligir castigo injusto á todas las demás. En la República cubana habrá, no hay que dudarlo, perfecta y amplia libertad de cultos; pero el Estado no preferirá religión determinada. Será un Estado cristiano, sí, lo mismo que lo son los Estados Unidos; pero sin obligación de sufragar gasto alguno á ningún culto, sea cual fuere. Cada templo, sin distinciones ni reservas, será pagado por sus feligreses asistentes, como los hospicios, hospitales, teatros y recreos tendrán que ser pagados por sus respectivos fundadores ó visitantes.

A su tiempo trataremos este asunto con más latitud; pero con la misma firmeza de convicción con que la inmensa mayoría cubana rechaza desde ahora tan desatentada pretensión.

Los españoles en Cuba libre

Señor Eduardo Yero,
Nueva York.

Distinguido amigo:
Motivan esta carta varias correspondencias que he visto últimamente, en las cuales se hace aparecer á los cubanos solicitando el apoyo de los españoles para constituir nuestra República y contrarrestar la influencia americana.

Momentos son éstos en que puede fácilmente extraviarse la opinión en un pueblo tan impresionable como el nuestro, viviendo como vive en la incertidumbre y la zozobra.

He sido de los primeros en perdonar á los españoles; pero estaré entre los últimos que olviden la política bárbara y cruel practicada por los Valmasedas y los Weyler, que fue siempre inspirada por esos españoles á quienes no debemos darles jamás participación en nuestros asuntos.

Separados para siempre de España, no nos quedará de ella más que el recuerdo doloroso de su odiosa dominación, y aquellos de sus hijos que se queden en Cuba deben hacerlo como extranjeros. De esto no se desprende que como individuos no puedan ingresar en nuestro Partido, si después obtienen su ciudadanía conforme á la ley que se establezca y si, desnudos del espíritu que informó su conducta anterior, vienen á él sin miras interesadas; pero nunca admitirlos como agrupación que persigue intereses especiales que no pueden estar en armonía con los nuestros, como no lo han estado hasta ahora; pues el cubano trabaja para sí y para su pueblo y el español solamente en beneficio propio.

Querer negarle ó escatimarle al pueblo americano la influencia lógica como consecuencia de la intervención en nuestra vida política y económica, tras de ser irrealizable es torpe y criminal de nuestra parte; pues esa influencia, para de sernos perjudicial, nos es necesaria para llevar á cabo la difícil tarea de reconstruir nuestro país é inspirar confianza á los ca-

pitalistas que puedan hacer inversiones en Cuba.

En mi opinión, nuestro derrotero marcado está de manera tan clara é inequívoca que sería torpeza inaudita separarnos de él.

El Congreso de los Estados Unidos así como el espíritu justo y democrático de este gran pueblo nos garantizan libertad absoluta para elegir nuestro gobierno, que tiene que ser la representación genuina de las aspiraciones de la mayoría del pueblo cubano; pues bien, amparados en la seguridad de ese derecho debemos trabajar sin descanso en pro de nuestros ideales, pero sin entrar en transacciones vergonzosas, que pudieran dar al traste con los principios democráticos, que han inspirado todos los actos de nuestro Partido.

Que los españoles teniendo en cuenta sus propios intereses trabajen por la República, haganlo en buen hora; pero que los llamemos á nuestro seno para que infiltren con el odio africano que los caracteriza, recelos y suspicacias contra nuestros amigos y aliados, eso nó! Quiero que se entienda bien, que no favorezco una política de intransigencias; pero al mismo tiempo deseo que seamos cautos y procuremos evitar los escollos que pudieran presentarse á nuestro paso, si olvidamos la causa de nuestras desgracias y el único remedio para ellas, esto es, que recordemos que España y los españoles fueron fuente de las primeras, y nuestra virilidad y el pueblo americano, los que han cimentado nuestra futura felicidad, á la sombra de nuestra bandera emblema de libertad.

Soy de usted afectísimo amigo,

EMILIO NUÑEZ.

La Independencia de Cuba

LA Independencia absoluta es el mayor bien que puede gozar una nación.

Por ella se han sacrificado los pueblos desde que los hombres se reunieron en sociedad y formaron distintas agrupaciones, ó sociedades civiles, á fin de procurar la mayor suma de felicidad posible, atendiendo á la variedad de climas, costumbres de las tribus, etc.

Ni el gobierno monárquico absoluto, que puede considerarse un anacronismo en este siglo de luz, progreso y libertad, es tan detestable como la dependencia de un pueblo de otro. El adagio lo dice: "Más vale ser cabeza de ratón que cola de león."

Esta dependencia se modifica, casi no existe bajo el sistema de gobierno democrático federal, por cuanto dividida la nación en diferentes secciones, cada sección tiene su legislatura, y hasta cierto punto goza de vida propia independiente, como sucede á los cuarenta y cinco Estados de la Unión Americana, que son cuarenta y cinco naciones unidas por el lazo de la federación.

Los antiguos desconocieron esta forma de gobierno y sólo nos han dejado de ella una pálida idea en la Asamblea de los Anfitriones. Si la memoria no me es infiel, (escribo enfermo y sin libros) esa Asamblea, al decir de Quinto Curcio Rufo, el Homero de Alejandro de Macedonia, se reunía cada cinco años y representaba la comunidad de las naciones griegas, que ya el padre de la poesía había unido con sus inmortales cantos, haciendo comunes las glorias de la toma de Troya.

Tan maravillosa máquina política, que imprime caracteres eternos á las instituciones en medio de los resplandores de la libertad, es esencialmente distinta de los demás sistemas de gobierno centralizadores, bajo cuya deletérea influencia vemos pasar en la Historia como sombras fugitivas los más grandes imperios. Fue ensayada por la primera vez en Norte América hace ciento veinte y tres años, es decir, menos de un día respecto á la vida de las naciones. ¡Con cuánta curiosidad contemplaron los gobiernos europeos el primer Congreso soberano de los trece Estados!

En aquel tiempo era opinión muy generalizada que los norteamericanos no tenían aptitudes para gobernarse, y tanto vuelo tomó esa opinión y tan temible llegó á ser, que los más ilustres y previsores separatistas, especialmente aquellos que habían derramado su sangre en los campos de batalla, se vieron obligados á formar una sociedad llamada de los Cincinatos, que garantizase la existencia de la naciente República, amenazada de muerte por los partidarios del rey de Inglaterra. Estos no concebían la posibilidad de un gobierno estable, á cuya sombra se conservase el orden, sino bajo el poder de la metrópoli, y decían, como se dice al presente de los cubanos, que los colonos no estaban suficientemente educados para los gozes de la libertad; que eran unos niños y en sus manos las riendas del gobierno saltarían pronto en pedazos y sobrevendría la guerra civil permanente con su cortejo de males.

Para denigrar las ideas republicanas apareció un periódico de combate, que el eminente Jefferson dejó circular con profusión por respeto á la prensa libre, y se usieron en juego las artes de la intriga y la calumnia, hábilmente esgrimidas tan viles armas, como ahora contra los cubanos calificados de bandidos hasta por escritores de renombre. ¡Bandido todo un pueblo! ¡Bandidos los que rinden sus vidas en holocausto de la

idea! Por añadidura se les ha llamado negros salvajes.

Esos escritores no han consultado los datos estadísticos en que verían que mucho más de las dos terceras partes de la población de la Grande Antilla es blanca. El resto es de negros criollos, de un todo aptos para la vida civil, más que el labriego de España, y de mulatos, producto del cruzamiento de las razas, caucásica y etiópica, que tiende á perfeccionarse intelectual y físicamente, y pierde desde la segunda generación el pigmento que tinte la piel. Unos y otros han dado un laudable ejemplo de amor al orden, una vez rota la cadena de su esclavitud. Han elevado con el trabajo libre á un millón anual de toneladas de azúcar la producción de la Isla, lo cual no había sucedido jamás, y al resonar el sonoro clarín de la guerra de independencia, corrieron á las lides como buenos cubanos.

Washington, cuya fisonomía moral se destaca en la historia de la humanidad como la más bella, pasó horas amargas viendo cómo se extraviaban las ideas de muchos de sus alucinados conciudadanos.

Formóse la estadística de la población y resultó que había en todos los Estados tres millones de habitantes.

Poco más de un siglo hace que vino á la vida de los pueblos libres la nación norteamericana, y hoy es una de las más poderosas, la más rica, la mejor gobernada, la más feliz, todo debido, como dice el ilustre senador Morgan, á que no se aparta del espíritu de sus instituciones, basadas en el amor á la libertad y en el sentimiento de la justicia.

Si Cuba, víctima hasta ayer de espantosa tiranía, pasase á ser un Estado de esta comunidad de Estados, no hay duda que el cambio sería el de la muerte por la vida; pero debo decirlo: antes de todo está la personalidad de la patria, la independencia absoluta.

No es justo que después de haber corrido ríos de sangre y de lágrimas en defensa de la independencia; después de tanta heroicidad; después de haber sostenido enhiesto el pendón sagrado en la guerra de diez años y en la que acaba de finalizar, no se realicen los ideales de los patriotas. Si se consumase tal atentado contra toda razón y justicia y con escándalo del mundo, se levantarían del sepulcro los manes de los guerreros que han sucumbido para pedirnos cuenta de haber aceptado con placer, sin dar tiempo á la prueba práctica de lo contrario, que se ponga en la frente de un pueblo tan ilustrado y de tantas glorias, el vergonzoso estigma de la ineptitud, sea máscara de la semi-barbarie.

Realizada la independencia vendrá ó no la anexión por el voto unánime de los ciudadanos, y si se establece, sea bienvenida; pero no porque valga más el azúcar de Cuba entrando en este gran mercado como producto nacional, que esta es una idea ruin y miserable, especie de venta del derecho de la patria de dirigir sus destinos, sino porque es mejor ser ciudadano norteamericano que príncipe europeo y por que los cubanos amamos con toda el alma á los Estados Unidos, tanto por el encanto de sus instituciones como por haber salvado nuestras familias de la muerte por inanición. Empezaron esta guerra en nuestra ayuda por razones de humanidad, conmovidos al ver el cuadro lastimoso que ofrecía



MONEDA DE PLATA

DE LA

REPUBLICA DE CUBA

DE 910 DE PLATA FINA

Y PESANDO 348 GRANOS.

UN PESO CADA UNA.

REDIMIBLE Á LA PAR POR LA REPUBLICA DE CUBA DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN DE LA ISLA POR LAS FUERZAS ESPAÑOLAS.

Se harán envíos por el correo interior en paquete certificado con el siguiente recargo: Una, 10 ctvs.; dos 12 ctvs.; tres ó cuatro, 14 ctvs.; cinco, 16 ctvs.; seis ó siete, 18 ctvs.; ocho, 20 ctvs. y nueve, 22 ctvs. Los pedidos de diez monedas hasta 20 se remitirán con un recargo de 25 ctvs. á cualquier punto de los Estados Unidos, los de veinte para arriba se expedirán por su valor nominal, porte franco, al recibo de los fondos correspondientes.

Para el EXTERIOR hay que AÑADIR el costo del porte, según la tarifa postal.

JOSÉ ZAYAS,
Comisionado Financiero.

Room 6, 56 New Street, New York.

la parte pacífica de la población de Cuba cuyo exterminio se llevaba á cabo con inaudita ferocidad, y se han hallado con que nos debían haberles ofrecido el campo para sus inmortales hechos.

La Historia no refiere sucesos como los que hemos presenciado: Cartago sucumbió con suerte parecida á la de España: Catón de Útica vio arrasados sus muros; pero Cartago produjo á Anibal, personificación de la magnanimidad, la inteligencia y el valor, y España produjo á Weyler, personificación de la crueldad, la torpeza y la avaricia; Cartago sostuvo contra Roma una guerra larga y memorable, fecunda en acciones heroicas dignas de la epopeya, y España cayó como herida por el rayo sin tomar siquiera la gallarda postura del gladiador, que saludaba al César para morir.

A veces creo que tanta gloria no es de los norte-americanos sino de Dios, que visiblemente los guió, como guió en columna de fuego al pueblo de Israel. Premio tan grande otorgado por la Divinidad á sus nobles propósitos los obliga doblemente á cumplir con religiosa exactitud la ley votada por el Congreso de dar independencia á Cuba.

FRANCISCO JAVIER BALMASEDA.

CARTA DE CUBA LIBRE

Jarugo, Camagüey, agosto 23 de 1898.

Señor Editor de PATRIA.

Distinguido amigo: en mi última carta escribí á usted refiriéndole el viaje hasta Cayo Confites. Allí desembarcamos el domingo 20 la parte de efectos que el doctor Méndez Capote tomó para llevar al Camagüey, y dormimos en aquel delicioso islote, con nosotros desembarcaron Aurelio Cardona, Francisco Jiménez, Fred. Harin y Rafael Casuso que vinieron en el *Wanderer*, de Tampa, con el general Núñez.

A la mañana siguiente, á las ocho, nos hicimos á la mar en el *Isabel* con rumbo á Guanaja y llevando los efectos que cupieron en aquel bote de veintidós pies de largo por seis de ancho, el doctor Méndez Capote, doctor Lanuza, coronel Despaigue, Aurelio Carmona y los boteros Justo Roque y Antonio Mora. Nos dirigimos á Cayo Palomo, distante cinco millas, para de allí enviar botes que fueran transportando los efectos que habrían quedado en Confites bajo la custodia del comandante Alberto Herrera, Eduardo Adot y los tres hombres antes mencionados.

Nada sabían ni el anciano Pedro Roque ni sus familiares de la suspensión de las hostilidades ni de la firma del protocolo. Saltaron de alegría al recibir las noticias, y nos contó el anciano cómo habrían tomado los cubanos el heliógrafo del Alto del Aji, en Cayo Romano.

Seis cubanos que iban en la goletica *Matanzas*, se encontraron con los dos cabos del heliógrafo del Alto del Aji, y les intimaron la rendición. Rendidos éstos se dirigieron al heliógrafo y ordenaron á sus soldados que lo hicieran también y entregaran el puesto, lo que verificaron en el acto, siendo todos conducidos prisioneros.

Véase ahora, cómo escribe á su Jefe el Cabo Comandante dándole cuenta del hecho. Conserve el parte original que fue dejado en el heliógrafo para que lo recogiera el Teniente, y que no habiéndolo hecho éste, lo hizo el que me lo entregó. Dice así:

"A mis Jefes españoles: desde las diez de la mañana empezaron á atacarme por mar una lancha cañonera americana haciéndome disparos de cañón y por tierra infantería cubana no pudiendo resistir el fuego tuve que entregarme: el personal no podría hacer fuego más que con cuatro armamentos españoles, tres eran argentinos y los demás inutilizados. No puedo escribir más. No sé lo que será de nosotros. Se despide el Cabo Comandante.—*Arturo Barruelo*.—Aji, agosto 13 de 1898.—Estamos prisioneros."

A las once de la mañana salimos de Cayo Palomo en busca de la Boca de Guajaba distante diez y ocho millas. Poco antes de pasar entre Cayo Grillo y Cayo Verde, nos cruzamos con un bote, abanderado español, que conducía soldados. Tardamos en llegar á la Boca de Guajaba cuatro horas, por no ser favorable el viento, obligándonos á dar bordadas. En el cañón de Guajaba, largo de seis millas, tardamos sólo una hora y cuarenta minutos, y dos horas y media más en atravesar las otras seis millas que faltaban por andar, desde la salida del cañón de Guajaba al embarcadero de Guanaja.

Aunque acudí inmediatamente la pareja de guardia en la costa, el doctor Méndez Capote resolvió que durmiéramos á bordo de la goletica *Matanzas*, dando sus órdenes para que á la mañana siguiente estuviera avisado el Inspector de costas con gente dispuesta para el desembarco de los efectos, y la inmediata salida del *Isabel* y otras cuatro embarcaciones que debían ir á Cayo Confites á transportar la carga allí depositada, trayendo también á la gente que la custodiaba.

Así que amaneció, se presentó el Inspector de costas capitán Carlos Olazábal, que en un santiamén descargó el *Isabel*, proporcionando la gente que era necesaria para tripular los otros barcos; cargó la carreta con los efectos desembarcados, y emprendimos marcha, llegando poco después á Jarugo, distante cuatro leguas.

Decidido por el Doctor que permaneceríamos en este lugar hasta hoy, pasábamos el tiempo arreglando nuestros equipajes, y dando las últi-

mas noticias, ignoradas de todos, á cuantos venían á saludar, en su regreso, al Vicepresidente, cuando fuimos agradablemente sorprendidos por la visita de los señores Ernesto Font y Sterling, Saturnino Lastra, Fernando Freire, Octavio Gíberga, Gabriel Herrera, el comandante Andreu y el capitán Pardo.

No he de detenerme á describir el contento de estos señores al ver de nuevo al doctor Méndez Capote, y que viniera acompañado del doctor González Lanuza. Se decidió no emprender viaje hasta mañana á primera hora.

A la del almuerzo llegaron Carlos Maciá y Gabriel de Cárdenas acompañando á Edi Machado, que debe salir hoy para esa, á curarse de una imperfección que le ha quedado en la pierna izquierda á consecuencia de un balazo que le fracturó el fémur. Poco después llegaron á saludar al doctor Méndez Capote en nombre del general Roloff, los señores Gerardo Forest y Antonio Escoto.

No sé si esta carta tendrá algún interés para los lectores de PATRIA. Creo que sí, aunque no sea por otra cosa que por citar nombres de personas conocidas y generalmente apreciadas.

Permaneceremos, pues, aquí abusando de la hospitalidad que nos brinda el señor Fernando Olazábal y el coronel Fernando Salcedo, restablecido ya de un todo, hasta mañana que salgamos para la Esperanza, de donde cuidaré de escribir á usted siempre que haya asunto de interés, que no faltará y tenga tiempo para ello.

Soy su afectísimo,

LORENZO G. DEL PORTILLO.

LAS NOTICIAS

THE Herald, septiembre 21.—Habana.—La bandera americana fue izada ayer, á las nueve y media de la mañana, en el asta del salón Trotcha, en el Vedado.

Es la primera vez, desde que el consul Lee dejó la isla, que la bandera de las barras y las estrellas ondea en la capital.

—Los comisionados españoles han respondido, en lo referente al asunto del *Comal*, que dejar entrar las provisiones que conduce dicho buque sin que paguen derechos de aduana sería sentar un precedente; pero que, no obstante, dichas provisiones podrían ser desembarcadas en Bahía Honda ó en algún otro puerto próximo á la Habana.

Los comisionados americanos se ocuparán de tan importante asunto.

—El doctor Congosto, secretario del gobierno general y agregado á la comisión española que irá á París, saldrá para Europa el sábado próximo, via New York.

—El vapor *Afonso XIII* ha dejado el puerto conduciendo 1200 pasajeros, en su mayoría mujeres y niños y soldados enfermos.

Santiago de Cuba.—El general Calixto García se hallaba ayer en Jiguaní en camino para Santiago. Probablemente saldrá en breve para los Estados Unidos. Hoy llegará á Palma Soriano, entrando mañana en la papital de la provincia.

El general Lawton se propone recibirle con los honores que merece. Como el general no desempeña hoy cargo en el ejército cubano, el jefe americano le recibirá como ciudadano ilustre y gran militar.

El general Wood irá á esperarle en las afueras de la ciudad y darle la bienvenida. Una guardia de honor le escoltará acompañándole hasta el palacio, donde será recibido por el general Lawton y presentado á los oficiales americanos.

Los cubanos se preparan á festejar dignamente al general García. Regocijados, comentan el contraste que ofrece la conducta del general Lawton con la observada por Shafter.

El general Lawton se siente satisfecho del buen cariz que presenta la situación desde que ocupa el mando, y espera que ningún suceso desagradable altere el presente estado de cosas.

El periódico *El Porvenir* publica un energético artículo en favor de la independencia.

San Juan, Puerto Rico.—Ha comenzado la evacuación de las tropas españolas. Cuatrocientos soldados se han embarcado para España en el *San Francisco*. Mil doscientos más saldrán mañana, y el día 26 del corriente un gran transporte cargará con el resto.

Los comisionados esperan que dentro de tres semanas los americanos habrán tomado posesión de toda la isla.

Aguadilla, San Sebastián y Lares han sido ya abandonados por los españoles.

Madrid. El duque de Tetuán, ministro de Estado en el gabinete Cánovas, ha declarado en una interview lo siguiente:

"Cánovas, dijo, nunca hubiera llegado á la guerra con los Estados Unidos. Tanto él como yo estábamos convencidos de que esa guerra sería la ruina de España.

Para evitarla, agregó, hubiera aceptado los buenos oficios de los Estados Unidos, ó tratado con los insurrectos cubanos sobre la base de la independencia, ó vendido la isla.

Sagasta, dijo al terminar, es el responsable del desastre y debe ser arrojado del poder."

—Los obreros de Bilbao que trabajaron en

la construcción de los buques que mandaba Cervera, han resuelto ir á Santander á hacer una demostración en contra del almirante.

—Blanco ha teleografiado manifestando que se halla en desacuerdo con el gabinete autonomista; á lo cual ha contestado el gobierno que si no puede entenderse con el tal gabinete que busque otro.

The Sun, septiembre 21.—Habana. El almirante Sampson y los generales Wade y Butber recorrerán los campamentos cubanos en las afueras de la ciudad, pero sin carácter oficial.

—Todos los cubanos que han celebrado entrevistas con los comisionados americanos manifiestan estar convencidos de la buena fe de los Estados Unidos al proponerse crear en Cuba un gobierno estable é independiente.

The Herald, septiembre 22.—Habana. La cuestión del *Comal* es el tema del día y la terquedad del gobierno en no permitir la entrada, libre de derechos, de las provisiones que conduce ese buque, es considerada como un acto de crueldad, atendiendo al estado de miseria que prevalece en la capital.

La comisión americana, que se muestra muy interesada en este asunto, ha dirigido una nueva comunicación á los comisionados españoles.

Se está en espera de la respuesta que den estos últimos.

Respecto á la cuestión de la expulsión de las fuerzas cubanas de los alrededores de Matanzas, ordenada por Molina, es lo probable que se nombre una comisión de oficiales americanos que investigue el caso.

—El teniente coronel español Benedicto, cuya notoriedad la adquirió por la muerte del bravo Nestor Aranguren, maltratado en la calle del Obispo al doctor Lezcano, catedrático de la Universidad, porque éste al cruzar junto á él no le cedió el paso.

Santander, España. Ha llegado á este puerto el vapor *City of Rome* que conduce al almirante Cervera, sus oficiales y demás marinos prisioneros durante algún tiempo en los Estados Unidos.

El almirante fue aclamado por la multitud; después de telegrafiar á la reina regente, emprendió viaje para la capital.

Manila. Los insurrectos filipinos se muestran poderosos en las islas del sur; están bien armados y reciben pertrechos de guerra.

The Herald, septiembre 23.—Washington.—El general Woodford no volverá á España de ministro de los Estados Unidos.

—El general Wade, presidente de la comisión americana en la Habana, ha enviado un despacho que se considera muy satisfactorio.

Espérase que las provisiones del *Comal* entren libres de derechos y sean repartidas á los pobres.

La comisión se propone que la evacuación de las tropas españolas haya terminado el primero de enero.

Espérase que comience á mediados de octubre, y la Administración pondrá en la Habana, para el 15 de dicho mes, 3,000 hombres de tropas americanas.

A este contingente seguirá el grueso de las tropas de ocupación, que formarán un total de 50,000 soldados mandados por el general Lee.

Habana. Han sido puestos en libertad muchos presos políticos.

Madrid. Créese que la cuestión de Filipinas dé lugar á serias complicaciones.

—El Almirante Cervera ha llegado á esta capital.

The Sun, septiembre 23.—Habana. Los autonomistas se imaginan que estarán en el poder hasta el mes de febrero.

ALGO DE TODO

HABLÓ el bucy y dijo *mu*, ó lo que es igual, España ha declarado que vería con gusto el desarme de las naciones propuesto por el Czar. ¿Quién le habrá dado á España vela en ese entierro?

¡El demonio de la vieja que en todo se ha de meter!

La *Unión Nacional Cubana* convocó para una reunión anoche en el salón número 57 al oeste de la calle 25, con el objeto de dar lectura á dos trabajos: uno titulado "Estudio analítico de una credencial y de un manifiesto del Consejo de Gobierno," por el señor Fidel G. Pierra, y el otro "Proyecto de Bancos de Garantía Universal," por el señor Lcdo. Rafael S. de Calzadilla.

Ahora anda por Barranquilla (Colombia) un pájaro de cuenta llamado Antonio Carreras ó Sánchez y ya muy conocido por sus trapañas y picardías, pues, dándosele de *general cubano* ha visitado varios países, según las mayores facilidades que encontraba para saquear los bolsillos de los inocentes prójimos, y en todos ha pretendido y muchas veces no sin éxito recoger dinero y armas para la guerra de Cuba. Dicho se está que el dinero, las armas y cuanto caía en las pecadoras manos

de Carreras ó Sánchez sólo era para su particular provecho de pillastre; porque el tal señor ni es general, ni soldado raso siquiera, ni nada ha tenido que ver jamás con los asuntos revolucionarios.

Lo raro es que todavía haya cándidos que se dejen engañar, después de haberse hecho á tiempo las publicaciones oportunas.

Cartas detenidas

En la Delegación del Partido Revolucionario cubano, 56 New Street:

Orfilio Lombard.—Pedro M. Machado.—Etienne Gondou.—Manuel Quesada.—J. F. Alfaro.—Rafael Madan.—O. B. Barot.—Bella Agramonte.—H. Earle.—Mary C. Francis.—Dolores A. de Montejo.—Gaspar Betancourt de la Pera.—Dr. C. V. de Quesada.—Oscar B. Hevia.—Manuel García.—Charles E. Lane.—José Castillo.—Mark Chado.—Manuel Estrada Castillo.—Agustín Herrera.—G. Acosta.—Matías Carder.—Jesús Loínez.—Vicente Valcárcel.—Georg M. Barbour.—Honduras Puerto de Kyito.—Bradsley.—Carolina Ferguson.—E. W. Wallace.

ANTES DE QUE PASE USTED A CUBA LIBRE, se le invita cordialmente á visitar el vasto establecimiento de los señores

VOGEL BROTHERS.

octava avenida, esquina á la calle 42,

é inspeccionen sus surtidos completos y elegantes de trajes para Caballeros. Han reducido notablemente los precios en los trajes de verano, y como ellos mismos confeccionan todos los trajes que se venden; garantizan siempre la superioridad de los mismos, comprometiéndose á devolver su importe si estos no se satisficieren.

Visítese cuanto antes este vasto establecimiento, pues ahora se encuentran muy surtidos los departamentos de Ropas, Sombrerería, Camisería y Calzado superior para Caballeros, Señoras y Niños.

El señor Eduardo Frias y Lay, está al frente del Departamento cubano.

SECCION DE ANUNCIOS.

KEY WEST & HAVANA VIA "MIAMI ROUTE"

Viaje corto de Miami á Key West entre los pintorescos cayos de la Florida.

Salida de N. York, via Penn. RR. á 5 y 12.05 noche.

Lunes, miércoles y sábado.

Llegada á Key West 12 del día.—Martes, jueves y sábado.

Salida de Key West—9 noche.—Martes y viernes.

Llegada á la Habana.—6 mañana.—Sábado y miércoles.

Precio de pasaje desde New York á Key West via "Miami Route": \$47.65 cts.

Comprense los tickets via Jacksonville y

FLORIDA EAST COAST RAILWAY.

3-8

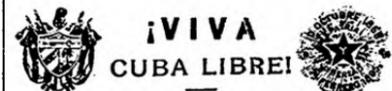
Munson Steamship Line

El vapor *Curitiba* saldrá de este puerto de Nueva York, admitiendo carga y pasajeros, el miércoles octubre 5 de 1898, con destino á Matanzas, Cárdenas, Sagua, Caibarien, Nuevitas y Gibara. Este vapor está espléndidamente arreglado para la comodidad de pasajeros de primera clase y también para pasajeros de entrepuente.

Para más particulares sobre tipos de fletes, etc., diríjense á

W. D. MUNSON, Agente general, 27 William St.

2-4



INDEPENDENCIA O MUERTE.

Completo surtido de noveoadas cubanas y joyería. Alfileres, Prendedores, Botones-divisas, Gemelos, Cinturones, Botones de pechera, Platos pintados, Papel weights, Fotografías, Papelería.

Lléguense á ver todo esto ó entérense por lista.

TODOS DEBEMOS LLEVAR EL EMBLEMA DE LA PATRIA Y SER PATRIOTAS.

GEO. H. ROSENBLATT 202 Broadway, NEW YORK. Pidan Catálogos.

Dr. Joaquín L. Dueñas

Ha trasladado su domicilio al 2010 Columbia Avenue, Philadelphia, donde se ofrece á sus amigos y clientes.